



Ref.: AMEM/---/vaf
Exp.: CP_OFRG 15/2019-O
Trámite: Resolución de convocatoria CP_OFRG

De orden del señor presidente, resolución número 53317/2019 de 4 de diciembre de 2019, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- CP_OFRG 15/2019 Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones de la sesión anterior:
- Acta número 14 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada el día 12.11.2019

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- CP_OFRG 15/2019 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29.11.2019, por el que se aprobó la guía de las sesiones ordinarias del Pleno y Comisiones de Pleno para el año 2019, en lo que respecta a esta Comisión.
- 3.- CP_OFRG 15/2019 Dar cuenta del Decreto por el que se modifican los Decretos 28737/2019, de 20 de junio y 46690/2019, de 31 de octubre, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición
- 4.- CP_OFRG 15/2019 **COMPARENCIAS**
- 4.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la de celebración de la sesión
- No se presentaron.
- 5.- CP_OFRG 15/2019 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.-“Suscripción del protocolo de Colaboración y Cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, VIOGEN” (R. E. S. Gral. núm. 1803)

5.2.2.-“Creación de una Escuela Municipal de Idiomas” (R. E. S. Gral. núm. 1806)

Código Seguro de verificación:hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==

6.- CP_OFRG
15/2019

RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.9.2019

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Agentes incorporados a Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1304)

6.2.3.2.- Uso de dron de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1306)

6.2.3.3.- Uso de recurso equino (R. E. S. Gral. núm. 1307)

6.2.3.4.- Contratación de Mixturas SL (R. E. S. Gral. núm. 1309)

6.2.4. Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.9.2019

Grupo Político Municipal Mixto CC-UxGC

6.2.4.1. ¿Por qué motivo no se actúa con la mosca blanca de forma preventiva, para evitar su proliferación año tras año?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.2. ¿Qué medios se utilizaron para sacar la imagen de la pasarela Onda Atlántica que figura en Facebook, en un *post* de la cuenta del alcalde del 6 de septiembre?

6.2.4.3. ¿Por qué motivos se nos ha denegado el uso de dependencias municipales?

Sesión 8.10.2019

Grupo Político Municipal Mixto CC-UxGC

6.2.4.4. ¿Quién ha participado en la votación del cartel de Las Palmas de Gran Canaria 2020?

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.5. ¿Cuál es la situación de la RPT del Área de Limpieza?

Código Seguro de verificación: hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==

6.2.4.6. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para evitar los retrasos en la atención a los ciudadanos en la OAC?

6.2.4.7. ¿Cuántas horas extras se han llevado a cabo por la Policía Local en lo que llevamos de año y cuántas quedan pendientes de abonar de ejercicios anteriores?

Sesión 12.11.2019

Grupo Político Municipal Mixto CC-UxGC

6.2.4.8. ¿Cuál va a ser la solución que se dé al punto de emergencias situado en la avenida de Las Canteras?

6.2.4.9. ¿Cuál es el cronograma de actuación para el mantenimiento de los colegios públicos?

6.2.4.10. ¿Cuándo se va a mejorar la infraestructura informática en la sala de reuniones para la grabación de las sesiones de comisiones de pleno y de plenos extraordinarios?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.11. ¿Cuál es el mecanismo utilizado por el Ayuntamiento para el seguimiento de las incidencias recibidas a través del aplicativo LPA Avisas?

6.2.4.12. ¿Qué tiene previsto hacer el Ayuntamiento ante la posible huelga, en las próximas Navidades, de los agentes de movilidad? ¿Por qué motivo estos agentes no han recibido aún la ropa necesaria para su trabajo?

6.2.4.13. ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para proteger a guagueros y taxistas?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

- | | | |
|-----|--------------------|--|
| 7.- | CP_OFRG
15/2019 | Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por la empleada municipal doña María Dolores Robledano Celis |
| 8.- | CP_OFRG
15/2019 | Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado municipal don Juan José Laforet Hernández |
| 9.- | CP_OFRG
15/2019 | Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado municipal don Santiago Hernández Torres |

Código Seguro de verificación: hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro de verificación: hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==	PÁGINA 4/4

hH6uA6beS8tIL634ed1HQw==